

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

1. Cualificaciones profesionales completas:

a) Gestión de sistemas informáticos IFC152\_3 (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0484\_3 Administrar los dispositivos hardware del sistema.

UC0485\_3 Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.

UC0486\_3 Asegurar equipos informáticos.

b) Administración de servicios de Internet IFC156\_3 (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0495\_3 Instalar, configurar y administrar el software para gestionar un entorno web.

UC0496\_3 Instalar, configurar y administrar servicios de mensajería electrónica.

UC0497\_3 Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia.

UC0490\_3 Gestionar servicios en el sistema informático.

c) Administración de bases de datos IFC079\_3 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0223\_3. Configurar y explotar sistemas informáticos.

UC0224\_3. Configurar y gestionar un sistema gestor de bases de datos.

UC0225\_3. Configurar y gestionar la base de datos.

2. Cualificaciones profesionales incompletas:

Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web IFC154\_3 (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre).

UC0493\_3 Implementar, verificar y documentar aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet.

Artículo 7. *Entorno profesional.*

1. Este profesional ejerce su actividad en el área de informática de entidades que dispongan de sistemas para la gestión de datos e infraestructura de redes (intranet, internet y/o extranet).

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Técnico en administración de sistemas.
- b) Responsable de informática.
- c) Técnico en servicios de Internet.
- d) Técnico en servicios de mensajería electrónica.
- e) Personal de apoyo y soporte técnico.
- f) Técnico en teleasistencia.
- g) Técnico en administración de base de datos.
- h) Técnico de redes.
- i) Supervisor de sistemas.
- j) Técnico en servicios de comunicaciones.
- k) Técnico en entornos web.